



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00514700- -UNC-ME#FAUD - ACTA ACUERDO PPA CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD

VISTO:

El EX-2024-00514700- -UNC-ME#FAUD, por el que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación del Acta Acuerdo de Práctica Profesional Asistida (PPA) entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Córdoba y el CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente Acta Acuerdo cuenta con las firmas de la Decana de la FAUD, Arq. Mariela Alejandra MARCHISIO y el Secretario General Ing. Daniel LAGO;

Que estudiantes de la carrera de Arquitectura realicen sus prácticas profesionales asistidas (PPA) en los lugares que designe el CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la tutoría interna docente de la FAUD y el tutor externo en este caso particular del, responsable por el CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD UNC;

Que ambas partes se comprometen al intercambio y la colaboración académicos, previsto y regulado por la Ordenanza HCD N° 143/07 y la Resolución HCD N° 262/10, en el marco de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) 498/06;

Que las partes, de común acuerdo, establecerán las pautas y características que tendrá la práctica, dentro de los modelos generales planteados por la cátedra de PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA (PPA);

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Acta Acuerdo de PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA

(PPA) entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Córdoba y el CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD de la Universidad Nacional de Córdoba; que se integra a la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Coordinación de Asuntos Institucionales, Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ